

SEGUNDA Actualización de la Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; y 26, 28 y 49 del Reglamento Interior vigente publicado el 22 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2011 con la finalidad de tener al día el instrumental, los equipos médicos y los materiales de osteosíntesis y endoprótesis indispensables para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó la incorporación al Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico de los insumos denominados "implantables", así como de diversos insumos que formaban parte del Cuadro Básico de Material de Curación.

Que dicha Comisión Interinstitucional, acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

Que conforme al artículo 45 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo con sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al Cuadro Básico y Catálogo.

Que conforme al artículo 49 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, la Comisión dará a conocer mediante el Diario Oficial de la Federación las actualizaciones al Cuadro Básico y Catálogo.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, aprobadas en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

SEGUNDA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2010 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

INCLUSION

EQUIPO MEDICO

CATALOGO:

ELECTRONICA MEDICA

NOMBRE GENERICO:	<i>EQUIPO DE FOTOTERAPIA DE CUERPO ENTERO.</i>
-----------------------------	--

CLAVE: 531.252.0069 **ESPECIALIDAD (ES):** Dermatología **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCION: Equipo de fototerapia de cuerpo entero para uso dermatológico con una longitud de onda específica para el tratamiento de psoriasis. Con las siguientes características: Cabina elaborada en láminas y rejillas cromadas en su parte interna y recubrimiento exterior en material plástico de acrílico y PVC, de forma octagonal de 105 cm +/- 3 cm de ancho por 225 cm +/- 3 cm de alto y 100 cm +/- 3 cm de profundidad, con ruedas en su base para facilitar el desplazamiento, con 48 lámparas fluorescentes UVA y/o UVB/NB como mínimo, UVA en el rango de 350 nanómetros y UVB/NB de 311 nanómetros, puertas con jaladeras externas para facilitar el acceso a la cabina con sistema de apertura externa e interna, sin tapa superior y con altoparlante o bocina interna para emisión de mensajes e instrucciones, con botón interno de apagado de emergencia, agarraderas internas para sostén del paciente, y alarma audible en caso de emergencia, con capacidad desde el exterior para la observación del paciente, plataforma octagonal interna removible, dos ventiladores en la parte superior como mínimo y botón interno de encendido y/o apagado de los mismos; con sensores de dosimetría UVA y UVB/NB y funcionamiento controlado por software. Unidad de Control con: plataforma de cómputo que soporte el software según proveedor, pantalla de visualización de 17 pulgadas como mínimo, disco duro, teclado, mouse, memoria RAM, sistema operativo, impresora e interface entre cabina y unidad de control. Software de operación para fototerapia en idioma español, con selección automatizada de protocolos de tratamiento preestablecidos y programables, con acceso restringido al registro de pacientes y sus expedientes, mediante tres niveles de acceso: administrador, operadores y pacientes; con sistema automatizado de mensajes de error, mensajes parlantes enviados a la bocina interna de la cabina, mensajes de requerimiento de calibración, mantenimiento y cambio de lámparas, sistema de seguridad que no permita el inicio de tratamiento hasta el ajuste correcto de la dosis. Con regulador de voltaje para la unidad de fototerapia de cuerpo entero acorde a las especificaciones del equipo y fabricante. Con lentes de protección con filtro UV 100% para operador y goggles de protección con filtro UV 100% para paciente

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes y goggles de protección con filtro UV 100%. Mesa para el equipo de cómputo. Protección para gónadas

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámparas fluorescentes de UVB/NB y/o lámparas fluorescentes de UVA, protector solar con FPS mínimo de 90.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 220V V/60 ±10%. Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	<i>EQUIPO DE FOTOTERAPIA PARA PIES Y MANOS</i>
-------------------------	--

CLAVE: 531.252.0051 **ESPECIALIDAD (ES):** Dermatología **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCION: Equipo de fototerapia para uso dermatológico con una longitud de onda específica para el tratamiento de psoriasis. Con las siguientes características: Base elaborada en lámina con pintura en acabado mate y recubrimiento interior en lámina reflejante, superficie interna de acrílico transparente para evitar el contacto de pies y/o manos con las lámparas de 65 cm. de largo por 40 cm. de ancho como mínimo, orificios laterales en el acrílico para evitar el sobrecalentamiento, con 8 lámparas fluorescentes UVA y/o UVBNB como mínimo, UVA en el rango de 350 nanómetros y UVBNB en el rango de 311 nanómetros, con sensores de dosimetría UVA y UVBNB. Capacete removible elaborado en lámina con pintura en acabado mate y recubrimiento interior en lámina reflejante a excepción de las paredes laterales, con 2 lámparas fluorescentes UVA y/o UVBNB en la parte superior como mínimo, UVA en el rango de 350 nanómetros y UVBNB en el rango de 311 nanómetros, con dos orificios frontales para introducir pies o manos. Unidad de control con: Sistema de encendido por medio de llave de seguridad, Selector de luz UVA o luz UVBNB, control de tiempo digital programable, control de dosimetría programable en Joules para UVA y miliJoules para UVBNB, selector de lámparas a encender según modelo, botón de inicio de tratamiento con indicadores de tiempo y de dosimetría. Sistema de ajuste de tiempo de tratamiento para compensar el desgaste de las lámparas, indicador audible de fin de tratamiento y con sistema de códigos de error.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes y goggles de protección con filtro UV 100%. Mesa rodable para instalación de dos equipos de fototerapia para tratamientos simultáneos o independientes en manos y pies.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámparas fluorescentes de UVBNB y/o lámparas fluorescentes de UVA, protector solar con FPS mínimo de 90.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 110V V/60 ±10%. Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

Insumo que se transfiere desde el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico al de

Material de Curación con el cambio correspondiente de clave

Clave anterior del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico	Clave actual del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación
SISTEMA PARA CORRECCION DE LA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA, CLAVE 531.829.0714	MALLA PARA LA CORRECCION DE LA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA, CLAVE 060.602.0303

GENERICO	CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCION

MALLAS	060.602.0303	Malla para la corrección de incontinencia urinaria femenina, vía vaginal, abdominal o transobturador. Incluye: Introduccion, con empuñadura y guía rígida; cinta de polipropileno cubierta, con dos agujas en sus extremos o con puntas adecuadas al dispositivo introduccion. Estéril y desechable. Envase	Ginecología	Corrección quirúrgica de trastornos de incontinencia urinaria femenina
---------------	--------------	--	-------------	--

Disposiciones transitorias

Primera: La presente Actualización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda: Los interesados en la producción o adquisición de insumos cuentan con un plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de publicación del presente para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la segunda actualización de la Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

México, D.F., a 11 de octubre de 2011.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **David Kershenovich Stalnikowitz**.-
Rúbrica.